



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 JUL 2003

VISTO: La Resolución Plenaria N° 77/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció un período de receso anual – año 2002, consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que el Sr. Vocal Legal ha usufructuado veintidós días del mismo, quedando pendientes los restantes dieciocho;

Que en virtud de ello hará uso de CINCO (5) días a partir del 04 y hasta el día 08 de agosto del corriente año, ambos inclusive, quedando pendientes los trece restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 177/2003;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL LEGAL
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que durante los días 04 y hasta el día 08 de agosto de 2003, ambos inclusive, el Sr. Vocal Legal hará uso de CINCO (5) días correspondientes al receso anual– año 2002 establecido por Resolución Plenaria N° 77/2002.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA N° 186 /2003.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia